



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCION No. 3694

Por la cual se aclara la Resolución No. 1567 del 18 de marzo de 2009

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, las conferidas por el Decreto 109 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que esta Dirección profirió la Resolución No. 1567 del 18 de marzo de 2009, " Por medio de la cual se reajusta y ordena el pago de la Prima Técnica al doctor **LUCAS ALVAREZ MENDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.410237 de Acacias. Profesional Universitario Código 219 Grado 05 (Encargo) de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría.

Que en el primer considerando, y en el artículo primero del citado acto administrativo, se advierten yerros caligráficos, toda vez que el doctor **LUCAS ALVAREZ MENDEZ** se encuentra en encargo como Profesional Universitario Código 219 Grado 05 de la Dirección de Gestión Corporativa, así mismo el reconocimiento de la prima técnica es hasta la fecha en que dure el encargo, y que el lugar de expedición de su cédula de ciudadanía No. 17.410.237 es de Acacias (Meta),

Que el artículo 45 del Código de Régimen Político Municipal, preceptúa:

"Los yerros caligráficos o tipográficos en las citas o referencias de unas leyes a otras no perjudicarán y deberán ser modificadas por los respectivos funcionarios, cuando no queden dudas en cuanto a la voluntad del legislador".

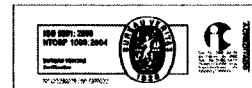
Que es necesario proceder a hacer las correcciones en los apartes señalados, con el fin de que la decisión contenida en la Resolución No. 1567 del 18 de marzo de 2009, refleje cabalmente lo decidido por la administración.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ACLARAR el primer considerando de la Resolución 1567 del 18 de marzo de 2009, el cual quedará así:

[Firma manuscrita]





"..Que el doctor LUCAS ALVAREZ MENDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17410237 de Acacias – Meta. Profesional Universitario Código 219 Grado 05 (Encargo) de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, le fue reconocida la Prima Técnica mediante Resolución No. 3528 del 25 de septiembre de 2008, emanada de este Despacho y para tal efecto se le reconoció un porcentaje del 18.55% sobre la asignación básica mensual".

ARTÍCULO SEGUNDO. ACLARAR el artículo primero de la Resolución 1567 del 18 de marzo de 2009, el cual quedará así:

"ARTICULO PRIMERO : Reajustar y ordenar el pago de la Prima Técnica al Doctor LUCAS ALVAREZ MENDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.410.237 de Acacias -Meta. Profesional Universitario Código 219 Grado 05 (Encargo) de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, reconocida mediante Resolución No. 3528 del 25 de septiembre de 2008; para un total de 20.15%, a partir del 16 de marzo de 2009 hasta la fecha en que dure el encargo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia."

ARTICULO TERCERO. NOTIFICAR personalmente al Doctor LUCAS ALVAREZ MENDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.410.237 de Acacias-Meta, del presente acto administrativo, a través del área de Nómina, indicándole que contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, ante la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su notificación.

ARTICULO CUARTO: Las decisiones contenidas en la Resolución 1567 del 18 de marzo de 2009, que no han sido modificadas, conservan su plena vigencia, y surten los efectos jurídicos previstos en el régimen legal aplicable.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 13 MAY 2009


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa